



José María García Urbano Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Área: Alcaldía

Departamento: Contratación y Patrimonio

Expte.: 5632/2024

Procedimiento: Obras de ejecución de aparcamiento subterráneo, locales de equipamiento y reurbanización del Boulevard de Parque Central, en Estepona.

Asunto: Nombramiento de los miembros de la mesa de contratación.

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 5632/2024** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de obras de ejecución de aparcamiento subterráneo, locales de equipamiento y reurbanización del Boulevard de Parque Central, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada.

Considerando: El Acuerdo de Junta de Gobierno de aprobación del expediente de fecha 29 de abril de 2024.

Considerando: La cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del expediente relativo al contrato de obras de ejecución de aparcamiento subterráneo, locales de equipamiento y reurbanización del Boulevard de Parque Central, en Estepona:

Presidente: D^a. Ana Velasco Garrido, Concejala Delegada del Área FIT y Seguridad Ciudadana o Concejala que le sustituya.

Vocales:

- Secretario de la Corporación o empleado en quien delegue.
- Interventor Municipal o empleado en quien delegue.
- D. Luis Francisco Almécija Ruiz, Técnico Municipal.
- D. José Miguel García Rodríguez, Técnico Municipal.

Secretario/a de la Mesa: D^a. Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento de Contratación y Patrimonio o empleado en quien delegue.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que





**Ayuntamiento
de Estepona**

como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. José María García Urbano

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

